

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

12

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

Doña Patricia Iraburu Echávarri, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1309/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 327 de 2022

En Madrid, a 3 de octubre de 2022.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio sobre delitos leves número 1309/2022, seguidos por delito leve de apropiación indebida, con intervención del ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante-perjudicado Néstor Fernando Cáceres Rodríguez y como denunciado Gustavo Adolfo Abadía Castaño.

Fallo

Que debo condenar y condeno, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Gustavo Adolfo Abadía Castaño, y al pago de las costas causadas, no declaradas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Néstor Fernando Cáceres Rodríguez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 4 de octubre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.323/22)

